



Apreciado/a socio/a,

Por la presente, se convoca **Asamblea General Ordinaria** de la **EGM Abastos-Collet de Benicarló** en modo presencial el **viernes 17 de abril de 2026**, a las 11:30 horas en primera convocatoria y **a las 12:00 horas** en segunda convocatoria, en el **salón de actos de la Cooperativa Benihort**, **Polígono Industrial El Collet Parcelas 301-305**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Ratificación la propuesta de la junta directiva sobre la persona responsable de la gerencia.
3. Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión 2025.
4. Aprobación de los presupuestos anuales y propuesta de actividades 2026.
5. Ruegos y preguntas.

En la misma fecha y lugar, a las 12:30h en primera convocatoria y **a las 13:00 horas** en segunda convocatoria, se convoca **Asamblea General Extraordinaria** de la **EGM Abastos-Collet de Benicarló** con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Nombramiento de los miembros Junta Directiva.
3. Ruegos y preguntas.

Los integrantes de la entidad pueden **presentar su candidatura** para la renovación de la Junta Directiva, **antes del 15 de abril de 2026**, enviando un e-mail a: egmbenicarlo@gmail.com. La Junta Directiva estará compuesta por **7 miembros** que ostentaran los siguientes cargos: **presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería y 3 vocales**. Las candidaturas habrán de expresar nominalmente al menos a las personas que hayan de ocupar los cargos de presidencia, la secretaría, la tesorería y vocales.

Por favor, rogamos que **confirme la asistencia** a las Asambleas a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/RBykTGsqT4WmKEXV9>

Adjunto se acompaña el acta de la asamblea anterior celebrada el 25 de marzo de 2025, y los siguientes formularios:

1. **Nombramiento de Representante:** En caso de ser titular persona jurídica, deberá confirmar quién representará a la sociedad en la asamblea.
2. **Delegación de voto:** En caso de no poder asistir, puede delegar el voto en una tercera persona para que en su nombre exprese su voluntad en la asamblea.



De conformidad a lo dispuesto en la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, los miembros de la asamblea que en el momento de iniciarse su celebración no se encontrasen **al corriente en el pago de todas las deudas vencidas con la entidad**, podrán participar en sus deliberaciones si bien no tendrán derecho de voto.

En caso de que haya alguna modificación en la titularidad del inmueble respecto al año pasado que no se haya comunicado, ruego nos informe a la mayor brevedad posible enviando un e-mail a: egmbenicarlo@gmail.com.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente,

En Benicarló, a 31 de marzo de 2026

EL PRESIDENTE